

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20190012200**
C02

ACEPTAR el LLAMAMIENTO EN GARANTIA que formula EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA ETIB S.A.S contra COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Del llamamiento y sus anexos córrase traslado a la LLAMADA EN GARANTIA por el término de la demanda inicial.

Como la llamada en garantía es parte procesal, NOTIFÍQUESELE POR ESTADO esta providencia.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536e4fbe79ee33494bea08ef78dabf88d393f0830770a01cb69aca6b016e559d**

Documento generado en 10/11/2022 08:49:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>